



**Ayuntamiento  
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n  
30564 Lorquí, Murcia  
968 690 001  
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

**TENIENTES DE ALCALDE:** Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista), D.ª María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista) y D. Javier Molina Vidal (Grupo Socialista),

**CONCEJALES:** D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista), D.ª María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), (Grupo Socialista), D. José Antonio Briales Guerrero (Grupo Socialista), D.ª María Ibáñez García (Grupo Popular), D. Sebastián Sánchez Asensio (Grupo Popular), D.ª María Eliana Cáceres Asensio y D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular).

**SECRETARIA:** D.ª Laura Bastida Chacón.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas y treinta minutos, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la mayoría de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública.

No asisten los concejales del grupo socialista, D. Jesús Abenza Campuzano ni Dña. María Victoria Martínez Carrillo, cuyas ausencias han sido excusadas ante la presidencia.

Visto que los asistentes representan la mayoría del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de este pleno debido a que es preciso aprobar el proyecto técnico de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en Lorquí y aceptar la subvención de 159.981,19 € de la Dirección General del Agua, concluyendo el plazo de presentación de dicha



601471c7924117c8607e62050a0c098

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	17/10/2022 14:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	17/10/2022 20:01



601471c17924117c8b07e62050a0c098

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

aprobación y aceptación el día 21 de septiembre de 2022, con lo que se quedaría fuera de plazo si se espera al pleno ordinario de 29 de septiembre.

La Sra. Ibáñez pregunta en relación con la urgencia de este pleno, si al equipo de gobierno le llega la convocatoria hace al menos dos meses, entiende que por otras cuestiones en las que el Ayuntamiento ha estado trabajando, no han hecho el proyecto que se les pedía. Pregunta cuándo le llega al equipo de gobierno esta orden, dice que el plazo está claro que termina el día 21 y van a votar a favor de la urgencia porque termina el plazo pero sí tiene que criticar la gestión del equipo de gobierno porque quizá fueron informados mucho antes y no hicieron ese proyecto técnico que había que hacer para que se le adjudicara esta subvención.

El Sr. Alcalde dice que las convocatorias salen cuando salen y los plazos son los que son, tenían el tiempo suficiente para enviar la documentación y la envían ahora en tiempo y forma y no ve ningún problema.

La Sra. Ibáñez pregunta cuándo le llega la orden.

El Sr. Alcalde dice que no lo sabe concretamente.

La portavoz socialista dice que una cosa es la orden que es del 7 de junio pero la resolución definitiva de concesión, y la portavoz popular lo puede ver en la documentación, es de 25 de agosto.

La portavoz popular dice que hace poco también hubo un pleno extraordinario y urgente en el que los proyectos no estaban hechos y por eso no llevaron este asunto a ese pleno, pero el equipo de gobierno ya sabía que esto tenían que resolverlo y ahora lo traen a un nuevo pleno extraordinario. Por la mala gestión del equipo de gobierno, según su criterio, no estaba hecho el proyecto y al no estar hecho el proyecto se ha tenido que convocar otro pleno extraordinario con la consecuencia de que los plenos extraordinarios le cuestan dinero a todos los ciudadanos de Lorquí. El equipo de gobierno tenía unos plazos y entiende que algunas veces se vayan dejando las cosas pero ha llegado el punto en el que se ha tenido que convocar un pleno extraordinario urgente. A ella le parece muy bien que le concedan esta subvención y aceptarla porque viene bien al municipio pero si el equipo de gobierno, que ya lo sabía con antelación, hubieran tomado cartas en el asunto, incluso en el pleno ordinario que hicieron anteriormente podría haber ido incluido este asunto, si hubieran tenido, lógicamente, el proyecto hecho. Gestión que no se ha hecho porque el Sr. Alcalde era conecedor de que el plazo terminaba el 21 de septiembre y se podría haber ahorrado este pleno. Cree que el asunto se podría haber tratado incluso en el anterior pleno extraordinario, si hubieran tenido desarrollado ese plan.

El Sr. Alcalde dice que lo que le pasa a la portavoz popular es que le molesta trabajar. El equipo de gobierno tiene la capacidad de convocar tantos plenos como sean necesarios para el buen funcionamiento de este Ayuntamiento y de este pueblo. Si la portavoz popular tiene que venir a hacer un pleno, es su obligación. Si no quiere venir a hacer plenos, pregunta para qué quiere ser concejal. No tiene sentido que se tenga que venir a trabajar y la portavoz popular se esté quejando de que tiene que trabajar. Dice que si la portavoz popular cree que se están derrochando plenos, lo que tiene que hacer es renunciar a la compensación económica a la que tiene derecho por este

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	17/10/2022 14:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	17/10/2022 20:01



601471c7924117c8b07e62050a0c098

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025

pleno. El Sr. Alcalde concluye diciendo que lo más importante del asunto es que se trae dinero para este pueblo para la mejora del abastecimiento y eso es lo que vale y se está en tiempo y forma para solicitarlo. El Sr. Alcalde le dice a la portavoz popular que si no quiere aprobar la urgencia del pleno que no la apruebe, está en su derecho, pero que, como en todo lo importante, el grupo popular se queda fuera y se va a quedar fuera otra vez de una ayuda que se ha resuelto a favor del Ayuntamiento y la portavoz popular se queja de que tiene que venir a votar a favor o en contra a las dos de la tarde. Dice que cada uno se retrata como se tenga que retratar y que van a proceder a la votación de la urgencia.

La Sra. Ibáñez pide la palabra.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene la palabra y se va a proceder a la votación de la urgencia.

La Sra. Ibáñez dice que le tiene que dar la palabra.

El Sr. Alcalde pide los votos a los presentes.

La Sra. Ibáñez dice que van a votar a favor porque se acaba el plazo.

El Sr. Alcalde le dice que si van a votar a favor que estén contentos con el trabajo que está desarrollando este Ayuntamiento.

La Sra. Ibáñez intenta hablar pero el Sr. Alcalde le dice que no tiene la palabra.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, declara la urgencia de la sesión convocada por el Sr. Alcalde para el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL Y URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS. ACUERDOS A TOMAR.-**

*Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado 15/09/2022, la portavoz socialista explica que por la orden de 7 de junio de 2022, la Consejería de Agricultura, Agua, Ganadería y Medio Ambiente aprueba la convocatoria para las bases reguladoras de subvenciones para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes como es el caso de Lorquí, que consisten en la ejecución de proyectos para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en Lorquí. Se recibió de la Consejería de Agua la cuantía de 159.900 euros para llevar a cabo las actuaciones contempladas en el proyecto técnico que tiene un importe de 241.971 € y que consiste en la mejora y renovación de las redes de distribución de agua. En concreto estas actuaciones se van a llevar a cabo en las calles Federico García Lorca, José Luis López Aranguren, Dolores Escámez, Jesús García, Camino del Cementerio y Enrique Tierno Galván.*

*La portavoz del grupo popular dice que esta ayuda le parece fenomenal y que el Ayuntamiento va a aportar una cantidad de 81.990 euros aproximadamente. Pregunta de qué parte del presupuesto sale esta cantidad y si en esas calles algún vecino ha presentado ante el Ayuntamiento reclamaciones por pérdidas de agua en tuberías o cualquier otra de ese tipo.*

*La portavoz socialista responde que en concreto la empresa concesionaria Acciona Agua es conoedora de que en esas zonas del municipio están teniendo lugar pérdidas. Por ello se va a*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	17/10/2022 14:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	17/10/2022 20:01



601471c7924117c8b07e2050a0c098

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*hacer el proyecto en estas calles para mejorar la situación. El estudio lo hace la empresa concesionaria y es donde están teniendo pérdidas de agua.*

*La portavoz popular le pregunta a la portavoz socialista si le puede decir cuánto tiempo están los vecinos quejándose a la empresa Acciona por pérdidas.*

*La portavoz socialista le contesta que no es que los vecinos se quejen sino que Acciona ha comprobado que en esas zonas hay pérdidas de agua.*

*La portavoz popular pregunta de nuevo si no hay quejas vecinales.*

*La portavoz socialista responde que las pérdidas las controla la empresa, son ellos los que saben donde se encuentran.*

*El Sr. Alcalde apunta que el vecino nunca deja de tener abastecimiento, a no ser que sea una rotura. Acciona es la que controla el estado de las redes y comprueba si hay pérdidas por una rotura, o por la antigüedad de la instalación, no es que el vecino se haya quejado, sino que son problemas generales o de una calle entera. Esta ayuda trata de mejorar la red de abastecimiento que da agua a las casas. La empresa comprueba donde no se han hecho actuaciones recientemente o son calles más antiguas y ha propuesto hacer en esas zonas la inversión.*

*La Sra. Ibáñez dice que entiende que la empresa ha hecho una buena valoración de la situación pero dice que el mismo Sr. Alcalde ha dicho que hay una mala gestión.*

*El Sr. Alcalde le pide que no diga lo que él no ha dicho.*

*La Sra. Ibáñez dice que no ha terminado de hablar.*

*El Sr. Alcalde le pide que sea precisa, que él no ha dicho en ningún momento mala gestión, que ha dicho que la empresa es la que valora las calles en las que, por el motivo que sea, se va a actuar.*

*La Sra. Ibáñez dice que no han venido aquí a que el Sr. Alcalde hable solo y no respetar los turnos de palabra que a ella le corresponde como concejal. Le pide al Sr. Alcalde que deje de evaluarla porque aquí no está de profesor.*

*El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Ibáñez que ella está aquí como concejal y debería venir con los deberes hechos, se debía haber estudiado ese proyecto y no lo ha hecho.*

*La Sra. Ibáñez le pide que no la señale con el dedo, que la deje hablar y expresarse. Dice que ve muy bien que se arreglen estas calles y ve muy bien que el Ayuntamiento se acoja a esta subvención.*

*El Sr. Alcalde pregunta que entonces donde está el problema, le pide que sea clara.*

*La Sra. Ibáñez dice que el problema está en la mala gestión del Sr. Alcalde.*

*El Sr. Alcalde dice que están hablando de una subvención de 160.000 euros para el pueblo y la portavoz popular está en contra.*

*La Sra. Ibáñez dice que no ha terminado su turno de palabra y le pide que no la evalúe, que no está como profesor sino como alcalde.*

*El Sr. Alcalde le pide que no grite.*

*La Sra. Ibáñez dice que está en su turno de palabra y le ruega al Sr. Alcalde que lo respete.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	17/10/2022 14:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	17/10/2022 20:01



601471c7924117c8b07e2050a0c098

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*El Sr. Alcalde dice que es una falta de respeto lo que la portavoz popular está haciendo esta mañana, gritando. Le vuelve a repetir que se ciña al punto y que si no sabe lo que tiene que votar que se abstenga.*

*La portavoz popular le dice al Sr. Alcalde que siga hablando, que no la deja intervenir, que la interrumpe en sus turnos de palabra.*

*El Sr. Alcalde le pregunta si quiere terminar su intervención.*

*La Sra. Ibáñez le responde que sí, que el Sr. Alcalde debería haber traído este asunto mucho antes.*

*El Sr. Alcalde le dice que no se entera.*

*La Sra. Ibáñez le pregunta si la está evaluando como si estuviera en el colegio, le pide al Sr. Alcalde que se vaya a su colegio a evaluar a sus alumnos si quiere, pero que a ella no la evalúe jamás en la vida, ni como persona ni como política. Dice que ya está bien de evaluarla y que el Sr. Alcalde debería haber traído mucho antes este asunto a pleno.*

*El Sr. Alcalde dice que están en tiempo y en forma.*

*La Sra. Ibáñez dice que claro que está en tiempo y en forma pero lo podían haber traído antes.*

*El Sr. Alcalde le dice que a ella le molesta venir a trabajar, venir a los plenos.*

*La Sra. Ibáñez dice que le encanta venir a trabajar, que el mismo equipo de gobierno dice que ella se está haciendo rica viniendo a los plenos, que es ya lo máximo que se puede escuchar.*

Vista la Orden de 7 de junio de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Emergencias por la que se aprueba la convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones a los ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para la ejecución de proyectos de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios.

Visto el Proyecto técnico sobre las mejoras que el Ayuntamiento de Lorquí puede introducir en el servicio de abastecimiento del agua potable, renovando las redes existentes y realizando actuaciones para evitar la pérdida de agua de la red de las zonas más afectadas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Aprobar el **“Proyecto Técnico de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en Lorquí”**, redactado por el Ingeniero D. José Carlos González Cano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 241.971,55 €.

2. Aceptar la subvención, por importe de 159.981,19 € de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, para el desarrollo de las acciones contempladas en el Proyecto técnico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	17/10/2022 14:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	17/10/2022 20:01



601471c7924117c8b07e62050a0c098

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	17/10/2022 14:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	17/10/2022 20:01